1030/ 390 ,

EL(A) ORDENADOR (A) DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la Entidad y en los activos de información, que el (la) Contratista: **LUIS EDUARDO REY REYES,** Identificado (a) con CC número 1.120.501.388, celebró con el Municipio de Villavicencio el o los siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO No.:	**1487 DE 2025**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL RECICLADOR EN EL MARCO DEL DÍA DEL RECICLAJE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/04/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$51.720.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Meses: Días: 15
ADICIÓN(S):	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO: (Valor inicial + adiciones)	$51.720.000
PRÓRROGA(S):	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: (Plazo inicial + prórrogas)	Meses: Días: 15
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	02/05/2025
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	16/05/2025
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)	

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1. Entregar oportunamente todos los bienes y/o elementos objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la entidad y las incluidas en la propuesta, en el lugar señalado por la entidad, dando cumplimiento a la imagen institucional de la Secretaría de Medio Ambiente del municipio de Villavicencio, conforme al manual de imagen de la administración.
2. Someter para aprobación del supervisor el diseño del elemento de protección tipo sombrero tipo safari/pescador legionario ala ancha de 59cm de circunferencia con capota protectora de cuello desmontable y cordón ajustable para sujetar cuello o barbilla en drill. Personalización con logos de la entidad bordados de hasta 7000

puntadas (colorimetría #0071BC Manual de identidad visual), así como el diseño de la figura en acrílico con vinilo adhesivo, con base en acrílico 16 cm de alto x 12 cm de ancho en acrílico 3mm con base de 6 mm, y figura con diseño aprobado por el supervisor.

3. Entregar adecuadamente durante el evento cuyo lugar le será informado oportunamente por el supervisor los 1200 refrigerios tipo: porción de alimento típico "Lechona" a base de carne de cerdo deshuesada, cuero de cerdo, arroz, arveja y especias de 300gr, que incluye arepa de mínimo 40 gr y bebida de 250ml; empacado en materiales ecológicos o biodegradable con servilleta y tenedor. Entrega en el lugar dispuesto dentro de las instalaciones donde se desarrollará el evento, en buenas condiciones higiénicas y salubres, libre de insectos.
4. Entregar adecuadamente durante el evento cuyo lugar le será informado oportunamente por el supervisor las 100 pacas de hidratación agua en bolsa: Paca de agua potable x 20 unidades de 350 ml, con fecha de vencimiento posterior a la fecha de realización del evento con registro INVIMA puesto en sitio. Entrega en el lugar dispuesto dentro de las instalaciones donde se desarrollará el evento, en buenas condiciones higiénicas y salubres, libre de insectos.
5. Garantizar que los insumos, alimentos ofrecidos cuenten con las condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación óptimas, así como los registros sanitarios correspondientes, cuando a ello hubiere lugar. Con relación a alimentos empacados, el contratista así mismo deberá garantizar que los mismos han sido empacados, almacenados, envasados y transportados, con total observancia de la normatividad vigente para esta materia. Ningún alimento empacado o envasado deberá contar con fechas de vencimiento anteriores a la realización del evento ni aun el mismo día de su realización. Todo alimento empacado o envasado deberá contar, además del registro sanitario correspondiente, como mínimo con una fecha de vencimiento posterior a tres meses de la realización del evento para la cual se hubiese requerido. En relación con los alimentos que deban ser servidos en su estado natural como carne, verduras, frutas etc., se deberá garantizar que los mismos son correctamente manipulados, transportado y servidos; deben ser frescos y aptos para el consumo humano.
6. Suministrar al MUNICIPIO y al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar.
7. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará formula de reajuste.
8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
9. Asumir la totalidad de los costos de personal, transporte y demás gastos, ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
10. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.

11. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

12. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	VIVIAN IRENE TRUJILLO ROJAS

Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el: 29/05/2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 12 JUN 2025.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso:	CPS	
Elaboro: JINETH MR	090	